

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

INFORME DE IDONEIDAD

D. BORJA SÁNCHEZ GARCÍA, Consejero de Ciencia, Industria y Empleo, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, VENGO A PROPONER el nombramiento de D. JUAN CARLOS CAMPO RODRÍGUEZ, como Viceconsejero de Industria de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo.

La Viceconsejería de Industria, directamente dependiente de quien sea titular de la Consejería, ejercerá la dirección y coordinación de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de industria y política industrial regional, energía y minería e infraestructuras asociadas, así como la promoción y fomento de las actividades de desarrollo económico de carácter industrial y energético, en particular el impulso de proyectos estratégicos, siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Identificar y adoptar medidas que garanticen la transición justa hacia una economía más ecológica y baja en carbono.
- Promover, además, la participación de los agentes económicos y sociales, y de la ciudadanía en general, en las materias que le competen.
- Dirección, coordinación, supervisión e impulso de las competencias autonómicas en materia de planificación, promoción, ordenación y control de la energía e infraestructuras asociadas.
- Dirección, coordinación, supervisión e impulso de la Comunidad Autónoma en materia de planificación, promoción, ordenación y control de los sectores industrial y minero.
- Promoción y fomento de las actividades de desarrollo económico de carácter industrial y energético, en particular el impulso de proyectos estratégicos.
- Difusión, impulso y fomento las actividades de desarrollo económico y seguridad en el ámbito energético.
- Identificación y adopción de medidas que garanticen la transición justa hacia una economía más ecológica y baja en carbono.
- Dirección y coordinación de la Dirección General de Energía y Minería, de los Servicios de Asesoramiento Jurídico Administrativo, de Política Industrial, de Fluidos y Metrología y del Servicio de Seguimiento y Gestión de Fondos, bajo su dependencia
- Promoción de la participación de los agentes económicos y sociales, y de la ciudadanía en general, en las materias que le competen.
- Gestión, informe, asesoramiento y propuesta en relación con la industria y la energía.
- Relación con las entidades adscritas a la Consejería vinculadas a la industria y la energía, así como ejercer el control de eficacia sobre ellas.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas por el titular de la Consejería

Analizado el Curriculum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D. JUAN CARLOS CAMPO RODRÍGUEZ ostenta la siguiente **titulación académica**:

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

- Estudios en Ingeniería Superior Industrial. Especialidad Organización Industrial
- Máster en Dirección de Recursos Humanos por el CEF (1997)
- Doctorado Ingeniería sobre Estabilizadores Ultrarrápidos de Tensión (2000. Premio Extraordinario)

Cuenta con la siguiente **experiencia profesional**:

- Profesor Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Gijón desde 1996
- Subdirector Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón (2011-2013)
- Director Escuela Politécnica de Ingeniería de Gijón (2014-2022)
- Catedrático de Tecnología Electrónica de la Universidad de Oviedo desde 2018.

Ha participado en los siguientes **proyectos y colaboraciones**:

- Miembro grupo de investigación Sistemas de Medidas, Almacenamiento Energético y Aplicaciones Industriales de la Universidad de Oviedo donde es especialista en el diseño de sistemas electrónicos de instrumentación para sensores químicos y bioquímicos luminiscentes.
- Miembro de la junta directiva del Colegio de Ingenieros Industriales del Principado de Asturias, de la Asociación de Amigos de Laboral Centro de Arte y Creación Industrial y de la Cocina Económica de Gijón.
- Secretario de Innovasturias desde 2016 a 2022.
- Participación en 60 proyectos y contratos de investigación. Actualmente en los proyectos del Plan Nacional "Plataformas nano(bio)sensores optoelectrónicas avanzadas altamente sensibles para el control on-site de la seguridad alimentaria". "(NANO)herramientas avanzadas para la investigación de NANOpartículas en medios BIOLógicos y la cuantificación de BIOMoléculas en muestras complejas" y "Sensor optoelectrónico portátil y estrategias de medida para la monitorización descentralizada en aplicaciones de medio agroalimentación y clínicas basadas en (bio)n"
- Coautor de alrededor de unas 150 publicaciones científicas, 11 patentes y dos libros
- Participación en Programa movilidad temporal de personal dedicado a la I+D+i (2023 empresa The Next Pangea S.L.)
- Reconocidos cuatro sexenios de investigación y uno de transferencia.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO

suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que el propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, dos de mayo de dos mil veinticinco.

EL CONSEJERO DE CIENCIA, INDUSTRIA Y EMPLEO



Borja Sánchez García